



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

1269 *Expedientes de bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes (expediente 4/2012)*

Expedientes de bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes (expediente 4/2012)

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de “Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común” (BOE, de 27 de diciembre de 1992), se hace pública la iniciación del expediente de baja del Padrón Municipal de Habitantes instruido por este Ayuntamiento a las personas que a continuación se relacionan, tras no haberse podido efectuar la correspondiente notificación.

El expediente se encuentra la Oficina Municipal de Palmanyola, donde se puede ejercer el derecho de alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes para acreditar que su residencia habitual es la que figura en el Padrón Municipal de Habitantes, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En caso de no hacerlo en el mencionado plazo, y de acuerdo con el artículo 72 del “Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales” se enviará el expediente al “Consejo de Empadronamiento” para que emita el informe oportuno.

<i>HABITANTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>FECHA ALTA PADRÓN</i>
TERESA CRISTINA DA SILVA	C/ MARGALIDES, 10	27/10/2009

Bunyola, a 23 de enero de 2014

El Alcalde
Jaume Isern Lladó

